



# GUÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-012	VERSIÓN	004	FECHA	05/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

## Contenido

OBJETIVO .....	2
ALCANCE .....	2
GLOSARIO .....	2
REQUISITOS APLICABLES .....	3
DESCRIPCIÓN.....	4
1. Deterioro.....	4
2. Factores de riesgos externos.....	5
3. Cálculo del deterioro .....	6
4. Reconocimiento, medición y revelación.....	7
CONTROL DE CAMBIOS .....	9
APROBACIÓN .....	9



# GUÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-012	VERSIÓN	004	FECHA	05/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------



### OBJETIVO

Establecer en la Agencia Nacional de Infraestructura la metodología para determinar los factores de riesgos, el cálculo del deterioro y el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados con el deterioro de las cuentas por Cobrar, de acuerdo con los lineamientos básicos y generales emitidos por la Contaduría General de la Nación adoptado por la Agencia en el Manual de Políticas Contables GADF-M-008.



### ALCANCE

La presente Guía debe ser aplicada por las áreas que tengan a su cargo las cuentas por cobrar de la Agencia y que estas se encuentren en mora, incluyendo las cuentas por cobrar de difícil recaudo. Para lo cual, la estimación del deterioro requiere del análisis detallado por parte del área competente, para evaluar los factores de riesgos externos.

Para ello, es importante tener en cuenta la clasificación, la gestión adelantada y la determinación de su recuperabilidad, entre otras. En este sentido objeto de análisis para cálculo de deterioro, se concentrará en “Aquellos derechos que se encuentran en mora, que son remitidos para cobro coactivo y serán objeto de deterioro.”



### GLOSARIO

Estas definiciones contables se tomaron del documento “Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” - última actualización que hace parte del Marco Normativo aplicable a entidades de Gobierno a través de la Resolución No. 533de 2015 y sus modificaciones de la Contaduría General de la Nación. Así mismo, del Manual De Políticas Contables de la Agencia Nacional De Infraestructura (ANI) código GADF-M-008.

- **Baja en cuentas:** Se dejan de reconocer cuentas por cobrar cuando los derechos que representan expiren o prescriba la acción de cobro de los actos administrativos.
- **Cuentas por cobrar:** Son los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o



## GUÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-012	VERSIÓN	004	FECHA	05/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- **Costo reexpresado:** Es la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Los derechos adquiridos en moneda extranjera deben reexpresarse en la moneda legal colombiana.
- **Cuenta por cobrar de difícil recaudo:** Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.
- **Deterioro del valor de una cuenta por cobrar:** Es la pérdida en los beneficios económicos, cuando existe evidencia del incumplimiento de pagos a cargo del deudor y/o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias.
- **Fecha de transacción:** Es la fecha en la cual una transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.
- **Intereses de mora:** Valor que se cobra adicionalmente al estipulado inicialmente en una obligación o contrato, para compensar el no pago de la obligación en la fecha establecida o por el incumplimiento de los compromisos.
- **Instrumento financiero:** Cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad. Un activo financiero es un derecho que obtiene la entidad el cual puede estar representado en efectivo; un derecho contractual.



### REQUISITOS APLICABLES

A continuación, se establece la normatividad y lineamientos aplicables para el cálculo del deterioro del valor de las cuentas por cobrar y asimismo su reconocimiento, medición y revelación.

- GADF-M-008 Manual De Políticas Contables de la Agencia Nacional De Infraestructura (ANI).
- Resolución CGN No. 533 de 2015 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.



# GUÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-012	VERSIÓN	004	FECHA	05/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno – última actualización.

### DESCRIPCIÓN

El presente documento establece los criterios que deben observarse para determinar los factores de riesgos, el cálculo del deterioro y el reconocimiento en los Estados Financieros de la Agencia, del deterioro de las cuentas por cobrar que se encuentran en mora, atendiendo lo establecido en la Resolución CGN No. 533 de 2015, y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Las cuentas por cobrar de la Agencia Nacional de Infraestructura se encuentran definidas de la siguiente manera:

- Aquellas que están dentro del periodo corriente de pago, es decir, están dentro de los términos de vencimiento para recibir el pago, y que en términos normales no serán objeto de valoración o evaluación de deterioro.
- Aquellos derechos que se encuentran en mora, que son remitidos para cobro coactivo y que pueden o no, ser objeto de deterioro.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente Guía se concentrará en “*Aquellos derechos que se encuentran en mora, que son remitidos para cobro coactivo y serán objeto de deterioro*”, para lo cual, la estimación del deterioro requiere del análisis detallado por parte del área competente, para evaluar los factores de riesgos externos. Para ello, es importante tener en cuenta la clasificación, la gestión adelantada y la determinación de su recuperabilidad, entre otras.

Serán objeto de análisis para cálculo de deterioro, las cuentas por cobrar que se encuentren en mora y las cuentas por cobrar de difícil recaudo<sup>1</sup>.

### **1. Deterioro**

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos el deterioro de valor de conformidad con lo establecido en el documento GADF-M-008 Manual de Políticas Contables de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) Capítulo II Número 2 CUENTAS POR COBRAR, Medición Posterior acorde con el documento Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno – última

<sup>1</sup> Las cuentas de difícil recaudo obligatoriamente se deteriorarán.



# GUÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-012	VERSIÓN	004	FECHA	05/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

actualización en el capítulo I ACTIVOS Número 2. CUENTAS POR COBRAR, Medición posterior e indica que: “...El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo...”.

Como mínimo, al final de periodo contable, la Agencia medirá el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas, para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas utilizando como ponderador los factores de riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos.

### **2. Factores de riesgos externos**

Para determinar si hay factores de riesgos externos de deterioro del valor de una cuenta por cobrar, se deben presentar las siguientes situaciones:

- Que no se haya suscrito un acuerdo de pago con el deudor.
- Que no se encuentre en trámite un medio de control.
- Que no se encuentre en trámite un proceso arbitral relacionado con la deuda o en el que se definirán los derechos a favor de la ANI.
- Cuando el deudor no se encuentre en proceso de reorganización empresarial y esté pendiente la calificación y graduación de créditos.

El G.I.T. de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica, como responsable de diligenciar el GADF-F-100 Test de Comprobación de Factores de Riesgo Externo de las cuentas por cobrar, debe remitir este formato en Excel mediante memorando al GIT Administrativo y Financiero.

En el test, debe indicar la o las situaciones que se presentan en cada deudor para efectos de ser revelado en las notas a los estados financieros.

Además de las anteriores, se tendrá en cuenta:

- Que la deuda puede catalogarse como cuenta por cobrar de difícil recaudo.
- El porcentaje de recuperabilidad que indique el área competente al evaluar los factores de riesgo externo.
- Las cuentas por cobrar (no catalogadas como deudas de difícil recaudo), se pueden deteriorar, para ello se tomará como referente el porcentaje de recuperabilidad que indique el documento GADF-F-100 Test de comprobación de factores de riesgo externo cuentas por cobrar.



# GUÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-012	VERSIÓN	004	FECHA	05/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

No habrá lugar a deterioro cuando se presente lo siguiente:

- El deudor no se encuentre en ninguna de las situaciones indicadas en los **Factores de riesgos externos**.
- El porcentaje de recuperabilidad indicado en el GADF-F-100 Test de comprobación de factores de riesgo externo cuentas por cobrar (ANEXO 1), por el G.I.T. de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica se encuentre entre el 75% y el 100%.

### 3. Cálculo del deterioro

El cálculo de estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realizará por el responsable en contabilidad, en la hoja de trabajo o matriz que contenga el cálculo del valor del deterioro de las cuentas por cobrar de la siguiente manera:

- a) VF= Saldo por entidad a 31 de diciembre del corte del periodo contable a calcular.
- b) VR= Porcentaje del valor recuperable correspondientes a la complejidad de la cartera en cada caso individual emitido en el formato GADF-F-100 emitido por Grupo Interno de Trabajo defensa judicial, en la sección 3. Complejidad de recuperación de la cartera como se señala a continuación:

*Ilustración 1 .Detalle GADF-F-100 Test de comprobación de factores de riesgo externo cuentas por cobrar (ANEXO 1)*

<b>3. COMPLEJIDAD DE RECUPERACIÓN DE LA CARTERA</b>	<b>BAJA-BAJA</b>	<b>100%</b>
---	------------------	-------------

- c) i= La tasa TES calculada por el Banco de la República a la fecha de cierre del periodo, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

[https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Path=%2fshared%2fSeries%20Estad%20adstic%20T%20ubastas%20f1.2%20TES%20f1.2.4.SBT\\_Serie%20historica%20TES%20corto%20plazo&NQUser=publico&NQPassword=publico123&lang=es&Options=rdf&Action=Prompt](https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Path=%2fshared%2fSeries%20Estad%20adstic%20T%20ubastas%20f1.2%20TES%20f1.2.4.SBT_Serie%20historica%20TES%20corto%20plazo&NQUser=publico&NQPassword=publico123&lang=es&Options=rdf&Action=Prompt)

- d) n= Plazo estimado de recuperación.
- e) VA= Para el Cálculo del valor actual se toma el valor del derecho reconocido se trae a valor presente, con la tasa TES calculada por el Banco de la República a la fecha de cierre del periodo y los porcentajes de recuperabilidad, de la siguiente manera:



# GUÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-012	VERSIÓN	004	FECHA	05/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

*Ilustración 2. Fórmula Valor Presente o Valor Actual*

<b>FÓRMULA VALOR PRESENTE o VALOR ACTUAL:</b>	
$VA = \left( \frac{VF}{(1+i)^n} \right) * \%VR$	<b>VA =</b> Valor presente o Valor Actual
	<b>VF =</b> Valor cuenta por cobrar
	<b>i =</b> Tasa de Interés (TES) anual
	<b>n =</b> Número de periodos: plazo estimado de recuperación en años
	<b>VR =</b> % del Valor Recuperable

- f) D= Para determinar el valor del deterioro se toma el saldo de la cartera a 31 de diciembre y se le disminuye el VA calculado anteriormente, es decir la siguiente formula:

*Ilustración 3. Fórmula Cálculo del Deterioro*

<b>FÓRMULA CÁLCULO DEL DETERIORO:</b>	
$D = VF - VA$	<b>D =</b> Deterioro
	<b>VF =</b> Valor cuenta por cobrar
	<b>VA =</b> Valor presente o Valor Actual

#### 4. Reconocimiento, medición y revelación

La pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir descontados a la tasa de interés extraído de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales. Adicionalmente, cuando la entidad disponga de información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras y sobre la manera como esta afecta el riesgo crediticio de la cuenta por cobrar, considerará dicha información en la determinación de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir.

Es necesario indicar que, el valor que se determine por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, sin embargo, no corresponde a un factor que deba ser tenido en cuenta como un menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que estos son independientes y el cálculo del deterioro solamente tendrá efectos contables.

De acuerdo con lo establecido anteriormente, se procede a realizar el registro del deterioro de las cuentas por cobrar, en la subcuenta que corresponda de la Cuenta 1386-Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR) y el respectivo gasto a la subcuenta que corresponda de la cuenta 5347- Deterioro de cuentas por cobrar.



## GUÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

<b>CÓDIGO</b>	GADF-I-012	<b>VERSIÓN</b>	004	<b>FECHA</b>	05/12/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
5347xx	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR Otras cuentas por cobrar	VALOR DEL DETERIORO	
1386xx	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR Otras cuentas por cobrar		VALOR DEL DETERIORO

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, por alguno de los siguientes conceptos: mejora en la calificación, pago del deudor, entre otra situación, se reducirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Las revelaciones sobre deterioro se presentarán tal como indica el GADF-M-008 Manual de Políticas Contables de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) acorde con el Marco Normativo de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno CUENTAS POR COBRAR, Información a revelar.



# GUÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

<b>CÓDIGO</b>	GADF-I-012	<b>VERSIÓN</b>	004	<b>FECHA</b>	05/12/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	
001	12/02/2020	Creación del documento	
002	01/12/2022	Actualización Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos – Del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Resolución No. 211 de 2021.	
003	28/12/2023	Actualización de los Factores de Riesgo.	
004	05/12/2024	Actualización Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos – Del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Resolución No. 285 del 5 de septiembre 2023.	
<b>APROBACIÓN</b>			
	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Aprobación</b>
<b>Elaborado</b>	Elizabeth García Guzmán	Contratista - VGCOR	Documento aprobado mediante Radicado No. <u>20244010206683</u>
<b>Revisado</b>	Carmen Estela Herrera Guerra	Experto G3 Grado 6 – con funciones de jefe de Contabilidad - VGCOR	
<b>Revisado</b>	Nazly Jazmin Ramos Rueda	Contratista - VGCOR	
<b>Revisado</b>	Ana Rocío Murcia Gómez	Contratista VGCOR	
<b>Revisado</b>	Juana Celina Carvajal Reyes	Coordinadora (E) GIT Administrativo y Financiero	
<b>Aprobado</b>	Gustavo Adolfo Salazar Herrán	Vicepresidente de Gestión Corporativa	
<b>Vo.Bo. SGC</b>	Roberto Carlos Alemán	Contratista GIT Planeación	